

# Gasoducto: la Cámara Federal confirmó la cautelar contra el gobierno nacional

21/08/2024



La Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza falló a favor del Municipio de San Rafael respecto de que el Estado Nacional preserve lo ejecutado del gasoducto «GasAndes» (está al 90%) y garantice los fondos necesarios para finalizarlo. Se trata de la tercera resolución judicial que avala lo planteado por la comuna tras la paralización de dicha obra por parte del Estado Nacional.

En su decisión, la Sala “A” de la mencionada Cámara, confirma “hacer lugar a la medida cautelar peticionada por la Municipalidad de San Rafael” y –en consecuencia– “ordenar al Estado Nacional argentino a preservar y abstenerse de modificar la afectación preventiva del crédito destinado a la obra pública gasoducto “Gas Andes San Rafael”.

Luego afirmó: “ordenar al Estado Nacional argentino arbitrar

los medios conducentes para la realización de las tareas de preservación de los activos invertidos y trabajos ejecutados en la obra de gasoducto "Gas Andes – San Rafael".

Asimismo la Cámara de Apelaciones confirmó "ordenar al Estado Nacional argentino, a través de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía, dictar en el plazo de 30 días hábiles administrativos, transferir los fondos correspondientes al primer desembolso de la adenda suscripta en noviembre del año pasado".